Ilustre Municipalidad
La Cisterna

DECRETO N° 3833
SECCION 1ª.
LA CISTERNA, 08 AGO. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Articulo 7º del inciso 3º " Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005,que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir de pago por Derechos de Aseo Domiciliario.

2.- La Ordenanza Nº 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el servicio de Aseo Domiciliario.

3.- El acuerdo nº 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones por el Sr. Alcalde a dicha Ordenanza.

4.- El Decreto Nº 2863 de fecha 06/08/2008 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de administración y Finanzas

5.- El Decreto Exento Nº 910 de fecha 16 de marzo del 2010, que aprueba las modificaciones del Acuerdo Nº 25, dando por modificado expresamente su anterior texto y las determinaciones Sociales que acrediten el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento

6.- El DECRETO Nº 1018 del 04/04/2011 en el cual se otorgo el 100% de EXENCIÓN del Derecho de Aseo Domiciliario para el año 2011 , afecto al Pago de Contribuciones a la contribuyente Sra. SUSANA PEREZ ALVAREZ

7.- Lo dispuesto en el Titulo II Articulo 15º de la Ordenanza 21 : y

TENIENDO PRESENTE: Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

DECRETO

RECTIFIQUESE el DECRETO Nº 1018 del 04/04/2011 respecto a lo siguiente:

DONDE DICE : EXENCION total del 100% pago Derecho de Aseo domiciliario para el año 2011, afecto al Pago de CONTRIBUCION.
DEBE DECIR : EXENCION total del 100% pago Derecho de Aseo domiciliario para el año 2011, a la Sra. SUSANA PEREZ ALVAREZ, domiciliada en AVDA. FRANCIA Nº 0802 y ROL Nº 03230-0037

ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

PDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

POF/JMC/ATA/Api.
DISTRIBUCIÓN
1.- Secretaria Municipal
2.- c.c. Dirección Control
3.- c.c. Depto. Social.
4- c.c. Tesoreria Municipal
5.- c.c. Oficina de Partes
6.- c.c. Dirección de Administración y Finanzas
7.- c.c. . Archivo Oficina Subsidios